



INSTITUTO ECUATORIANO DE NORMALIZACIÓN

Quito - Ecuador

NORMA TÉCNICA ECUATORIANA

NTE INEN 2 467:2008

TURISMO. CAPITÁN DE EMBARCACIÓN TURÍSTICA. REQUISITOS DE COMPETENCIA LABORAL.

Primera Edición

TOURISM. TOURIST BOAT CAPITAN. SPECIFICATIONS OF LABOUR COMPETENCE.

First Edition

DESCRIPTORES: Turismo, competencia laboral, operación, capitán de embarcación turística, requisitos
SV 06.05-409
CDU: 338.48:-057
CIU: 0000
ICS: 03.200.00; 03.080.30

Norma Técnica Ecuatoriana Voluntaria	TURISMO. CAPITÁN DE EMBARCACIÓN TURÍSTICA. REQUISITOS DE COMPETENCIA LABORAL.	NTE INEN 2 467:2008 2008-12
---	--	--

1. OBJETO

1.1 Esta norma establece los requisitos mínimos de competencia laboral y los resultados esperados que debe cumplir el capitán de embarcación turística.

2. ALCANCE

2.1 Esta norma se aplica a hombres y mujeres que laboran como capitán de embarcación turística.

3. DEFINICIONES

3.1 Para los efectos de esta norma, se adoptan las siguientes definiciones:

3.1.1 *Actitud.* Disposición de ánimo manifestada exteriormente.

3.1.2 *Competencia.* Capacidad de desarrollar y aplicar conocimientos, habilidades y actitudes en el desempeño laboral y en la solución de problemas, para cumplir con los requisitos establecidos.

3.1.3 *Conocimiento.* Noción, idea, información, es el saber.

3.1.4 *Existencia (stock).* Existencia de productos en almacenamiento bajo los parámetros y las políticas mínimas y máximas de provisión requeridas, de acuerdo a los consumos realizados en un período determinado de tiempo.

3.1.5 *Fondeo.* Anclar, echar el ancla para que la nave quede sujeta firmemente al suelo.

3.1.6 *Habilidad.* Es la destreza de una persona para realizar una tarea, es el saber hacer.

3.1.7 *Ocupación.* Actividad diferenciada caracterizada por un conjunto articulado de funciones, tareas y operaciones, que constituyen las obligaciones atribuidas al trabajador, destinadas a la obtención de productos o prestación de servicios.

3.1.8 *Postura profesional.* Posición, actitud, disposición de una persona con respecto a su trabajo.

3.1.9 *Resultados esperados.* Conjunto mínimo de actividades que componen una ocupación laboral.

3.1.10 *Vocabulario técnico.* Conjunto de palabras de un idioma pertenecientes al uso de una actividad determinada.

4. DISPOSICIONES GENERALES

4.1 **Descripción de la ocupación.** El capitán de embarcación turística se ocupa, principalmente, de planificar y coordinar las actividades de navegación; supervisar el equipo y conducir la embarcación en ruta turística.

(Continúa)

DESCRIPTORES: Turismo, competencia laboral, operación, capitán de embarcación turística, requisitos.

5. REQUISITOS

5.1 Resultados esperados

5.1.1 *El capitán de embarcación turística debe:*

5.1.1.1 *Inspeccionar y adecuar la embarcación para recibir al turista:*

- a) Verificar el listado de tripulantes;
- b) verificar los equipos de navegación, comunicación, salvavidas;
- c) mantener botiquín de primeros auxilios;
- d) inspeccionar orden y limpieza de las instalaciones;
- e) verificar estado de las instalaciones eléctricas, hidráulicas y mecánicas;
- f) coordinar el mantenimiento de la embarcación de acuerdo con la programación y demanda turística;
- g) detectar y sanear olores, ruido excesivo y presencia de insectos y roedores;
- h) detectar y dar solución a señales de desgaste.

5.1.1.2 *Conducir la embarcación:*

- a) Conducir la embarcación en la entrada y salida de puerto y dique;
- b) escoger las rutas marítimas señaladas y recomendadas para la embarcación;
- c) orientar maniobra de fondeo;
- d) navegar por ruta de pernóctación;
- e) atracar y desatracar;
- f) informar anomalías al puesto de control;
- g) seguir las recomendaciones sobre el tráfico de embarcación.

5.1.1.3 *Dominar ruta:*

- a) Cambiar rutas de acuerdo con las condiciones climáticas, acceso, seguridad y horario;
- b) dimensionar la duración del desplazamiento;
- c) redefinir trayectos y puntos de parada.

5.1.1.4 *Ejecutar servicios de marinería:*

- a) Realizar maniobras de cable y fondeo;
- b) sustituir los cables de un navío;
- c) coser cable y vela;
- d) eliminar herrumbre y pintar casco y accesorios;
- e) lubricar máquinas y motores;
- f) limpiar, barrer y lavar la embarcación;
- g) colocar y retirar bandera.

5.1.1.5 *Reparar fallas:*

- a) Identificar cortocircuitos y restablecer el suministro de energía eléctrica;
- b) arreglar equipos vitales como timón, torno y bomba;
- c) limpiar ductos de combustible y de refrigeración;
- d) arreglar o cambiar cerraduras;
- e) reducir ruido en puerta, en cable con que se prende un barco a otro, en escotilla y otras piezas móviles;
- f) arreglar los pisos;
- g) retocar la pintura;
- h) reparar revestimiento, mampara, azulejos y placas de acrílico.

5.1.1.6 *Cuidar documentos, controles y registros:*

- a) Mantener en orden la carpeta de documentación conteniendo la tarjeta de identificación y registro (CIR) de los tripulantes, registro de la embarcación y póliza de seguro, tarjeta de capacidad del navío, listado de equipaje, inspección de seguridad y certificado de fumigación;

(Continúa)

- b) fiscalizar el servicio de suministro;
- c) controlar existencias (*stock*), consumo de combustible y materiales;
- d) verificar la calidad y controlar conservación de los equipos;
- e) registrar anomalía en el diario de navegación y de máquina.

5.1.1.7 Evitar impacto ambiental:

- a) Observar señales de filtración o contaminantes en el medio ambiente;
- b) orientar al turista en relación al desecho de basura;
- c) controlar el proceso de desecho de basura en el puerto de llegada.

5.1.1.8 Operar equipos:

- a) Operar brújula, Sistema de Posicionamiento Global (GPS), panel de control, motor, sistema de comunicación (VHS), micrófono, sonido ambiental, extintor, manguera de incendio y equipo de salvataje.

5.1.1.9 Mantener la seguridad y la privacidad del turista:

- a) Verificar la cantidad de pasajeros;
- b) impedir el acceso de personas extrañas;
- c) orientar sobre riesgos;
- d) comunicar a la administración anomalía de comportamiento o de uso de la embarcación;
- e) asegurar confidencialidad sobre hábitos e intimidades de los turistas.

5.1.1.10 Actuar en emergencias:

- a) Utilizar medidas adecuadas en caso de ahogamientos y quemaduras;
- b) aplicar primeros auxilios básicos;
- c) identificar y priorizar alternativas;
- d) controlar el comportamiento de tripulantes y pasajeros;
- e) auxiliar a otras embarcaciones.

5.1.1.11 Cuidar de la presencia personal y postura profesional:

- a) Asegurar condición física apropiado;
- b) controlar su alimentación, bebida y período de descanso;
- c) cuidar de la higiene y apariencia personal;
- d) evitar relacionarse íntimamente con el turista;
- e) manejar situaciones incómodas;
- f) usar lenguaje y trato apropiados.

5.1.1.12 Liderar el equipo:

- a) Seleccionar tripulantes;
- b) mantener la disciplina de los tripulantes;
- c) establecer métodos y estándares de trabajo;
- d) asegurar cumplimiento de estándares de presencia personal;
- e) manejar problemas y conflictos;
- f) generar un ambiente productivo;
- g) evaluar el desempeño de los tripulantes;
- h) motivar y orientar el desarrollo personal del grupo;
- i) capacitar y asegurar la mejora profesional del equipo;
- j) comunicar cualquier caso de insubordinación o infracción disciplinaria a la autoridad marítima.

5.2 Competencia

5.2.1 El capitán de embarcación turística, para alcanzar los resultados esperados debe ser competente con base en los siguientes conocimientos, habilidades y actitudes.

(Continúa)

5.2.1.1 Conocimientos:

- a) Vocabulario técnico de marinería y turismo;
- b) reglas de etiqueta social y cuidados con higiene personal;
- c) técnicas de manipulación y operación de equipamiento náutico;
- d) técnicas de interpretación de cartas de navegación y pilotaje de embarcación de turismo;
- e) leyes y reglamentos aplicables a capitanes y tripulantes de embarcaciones;
- f) organizaciones responsables y procedimientos para evitar impacto ambiental;
- g) soluciones para reparaciones de defectos comunes en la embarcación;
- h) procedimientos de primeros auxilios básicos en ambiente náutico;
- i) técnicas de supervivencia en el mar.

5.2.1.2 Habilidades:

- a) Cálculos de distancia y de estimativa de tiempo para itinerario náutico;
- b) elaboración de registros y reportes de acontecimientos;
- c) comunicación oral y escrita en forma clara y articulada;
- d) agudeza auditiva, visual, y olfativa para identificar ruidos, objetos, colores y olores a distancia;
- e) preparación física para viajes náuticos y capacidad para transportar peso.

5.2.1.3 Actitudes:

- a) *Controlador*. Asume el control, se responsabiliza, dirige, organiza, supervisa a otros.
- b) *Confiable*. Establece relaciones fácilmente, sabe cómo actuar y qué decir, hace que otros se sientan cómodos.
- c) *Equilibrado emocionalmente*. No transparenta emociones, reservado en sus sentimientos, controla explosiones temperamentales.
- d) *Realizador*. Ambicioso, con metas altas o difíciles, centrado en su carrera, orientado a resultados.

(Continúa)

APÉNDICE Y (Informativo)

Y.1 Otros resultados

Y.1.1 Este apéndice tiene por objeto ejemplificar otros resultados aplicables en situaciones particulares de la ocupación de capitán de embarcación turística. Estos resultados no son exigidos por esta norma.

Y.1.2 *Actuar como guía:*

- a) Demostrar capacidad para guiar turistas en visita, viaje y ruta;
- b) prestar información y asistencia en la recepción, traslado, acompañamiento, alojamiento, alimentación y entretenimiento.

Y.1.3 *Identificar necesidad de contratación de terceros:*

- a) Realizar prueba de funcionamiento para identificación de defecto;
- b) decidir sobre procedimiento, tiempo de reparación y necesidad de contratación de servicio de fumigación, pintura, calafeteo y mantenimiento;
- c) identificar y seleccionar proveedores; analizar propuesta y presupuesto;
- d) contratar, fiscalizar y aprobar la calidad del servicio.

Y.1.4 *Comunicarse en otro idioma:*

- a) Utilizar el idioma inglés, necesario para informar o resolver el problema del turista.

Y.1.5 Cada resultado ejemplificado en este apéndice requiere competencia y sus respectivos conocimientos, habilidades y actitudes que pueden no estar establecidos en la presente norma.

(Continúa)

APÉNDICE Z

Z.1 DOCUMENTOS NORMATIVOS A CONSULTAR

Esta norma no requiere de otras para su aplicación.

Z.2 BASES DE ESTUDIO

NIH 40: 2001. Instituto de Hospitalidade - *Turismo - Comandante de Embarcação de turismo - Competencias de personal*. Salvador de Bahía, 2001.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Documento: NTE INEN 2 467 **TÍTULO:** TURISMO. CAPITÁN DE EMBARCACIÓN **Código:** SV 06.05-409
TURÍSTICA. REQUISITOS DE COMPETENCIA LABORAL.

ORIGINAL:

Fecha de iniciación del estudio:
2005-12-12

REVISIÓN:

Fecha de aprobación anterior del Directorio
Oficialización con el Carácter de
por Resolución No. de
publicado en el Registro Oficial No. de

Fecha de iniciación del estudio:

Fechas de consulta pública: de 2006-05-29 a 2006-07-07

Subcomité Técnico: **Competencia Laboral en Turismo**

Fecha de iniciación: 2006-01-20

Fecha de aprobación: 2006-10-10

Integrantes del Subcomité Técnico:

NOMBRES:

Sr. Rodolfo Walther (Presidente)
Econ. Jorge Viteri (Vicepresidente)
Dra. Dora Tejada
Sr. Iván Núñez
Dr. Bolívar Tamayo
Ing. Marcela Pérez
Lic. Maritza Cabezas
Cap. Raúl García
Sra. Silvia Estrella
Srta. María José Verduga
Dr. Juan de Dios Morales
Psc. Carolina Cevallos
Sra. Rosario Mejía
Lic. Enrique Cabanilla
Sr. Roberto Cedeño
Dra. Ximena Villegas (Secretaria Técnica)

INSTITUCIÓN REPRESENTADA:

ASOCIACIÓN NACIONAL DE
RESTAURANTES DEL ECUADOR
MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO
MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO
MINISTERIO DE TURISMO
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD
SOCIAL
CONSEJO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y
FORMACIÓN PROFESIONAL
SERVICIO ECUATORIANO DE
CAPACITACIÓN
FEDERACIÓN NACIONAL DE CÁMARAS
PROVINCIALES DE TURISMO DEL
ECUADOR
CÁMARA DE TURISMO DE PICHINCHA
CÁMARA DE TURISMO DE PICHINCHA
CÁMARA DE TURISMO DEL GUAYAS
FEDERACIÓN HOTELERA DEL ECUADOR
ASOCIACIÓN NACIONAL DE OPERADORES
DE TURISMO RECEPTIVO DEL ECUADOR
UNIVERSIDAD DE ESPECIALIDADES
TURÍSTICAS
SECTOR CONSUMIDORES
FEDERACIÓN NACIONAL DE CÁMARAS
PROVINCIALES DE TURISMO DEL
ECUADOR

Otros trámites:

El Directorio del INEN aprobó este proyecto de norma en sesión de 2008-03-28

Oficializada como: Voluntaria
Registro Oficial No. 490 de 2008-12-17

Por Resolución No. 069-2008 de 2008-05-19

**Instituto Ecuatoriano de Normalización, INEN - Baquerizo Moreno E8-29 y Av. 6 de Diciembre
Casilla 17-01-3999 - Telfs: (593 2)2 501885 al 2 501891 - Fax: (593 2) 2 567815**

Dirección General: E-Mail: furresta@inen.gov.ec

Área Técnica de Normalización: E-Mail: normalizacion@inen.gov.ec

Área Técnica de Certificación: E-Mail: certificacion@inen.gov.ec

Área Técnica de Verificación: E-Mail: verificacion@inen.gov.ec

Área Técnica de Servicios Tecnológicos: E-Mail: inencati@inen.gov.ec

Regional Guayas: E-Mail: inenguayas@inen.gov.ec

Regional Azuay: E-Mail: inencuenca@inen.gov.ec

Regional Chimborazo: E-Mail: inenriobamba@inen.gov.ec

URL: www.inen.gov.ec